



Policia Nacional de Perú. / DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Gobierno de Perú declaró estado de emergencia en frontera con Chile para "fortalecer la lucha contra la criminalidad"

Esta medida afectará a distritos de la región de Tacna y durará 60 días.

Martín Toro

Con tan solo 10 minutos faltando para las 9 AM, el Gobierno de Perú declaró estado de emergencia para los distritos de Palca, Tacna, La Yarada, Los Palos y Tarata de la región Tacna, que da con la frontera chilena. Esto con el fin de "fortalecer la lucha contra la criminalidad y otras situaciones de violencia".

El mandato del presidente José María Balcázar publicó esta medida en el Diario Oficial de Perú, El Peruano, en donde detallaron que esta medida tendrá 60 días de duración.

En dicho periodo, "la Policía Nacional mantendrá el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas, y determinará las zonas de intervención sobre la base de inteligencia, estadísticas y mapas del delito".

De igual forma, producto de este estado de emergencia los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad del domicilio, así como libertad de tránsito y de reunión y seguridad personal, quedarán restringidos o suspendidos.

Por otro lado, para la celebración de actividades religiosas, culturales, deportivas y no deportivas de carácter masivo y público se requerirán permiso de las autoridades competentes para su evaluación.

Sin embargo, las actividades que no tienen dicha característica de masividad, no necesitarán permiso para poder realizarse.

Vigilancia en la frontera con Chile

El Gobierno peruano declaró que habrá patrullaje motorizado permanente y continuo por la línea fronteriza con Chile. Asimismo, existirá un monitoreo aéreo con drones en la línea fronteriza y pasos no habilitados hacia Perú.

En esa misma línea, anunciaron que se va a intervenir a los migrantes que intentan cruzar por dichos pasos no habilitados y/o autorizados.

El presente Decreto Supremo es refrendado, es decir autorizado mediante su firma, por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Defensa, el Ministro del Interior, el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el Ministro de Transportes y Comunicaciones y el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego.